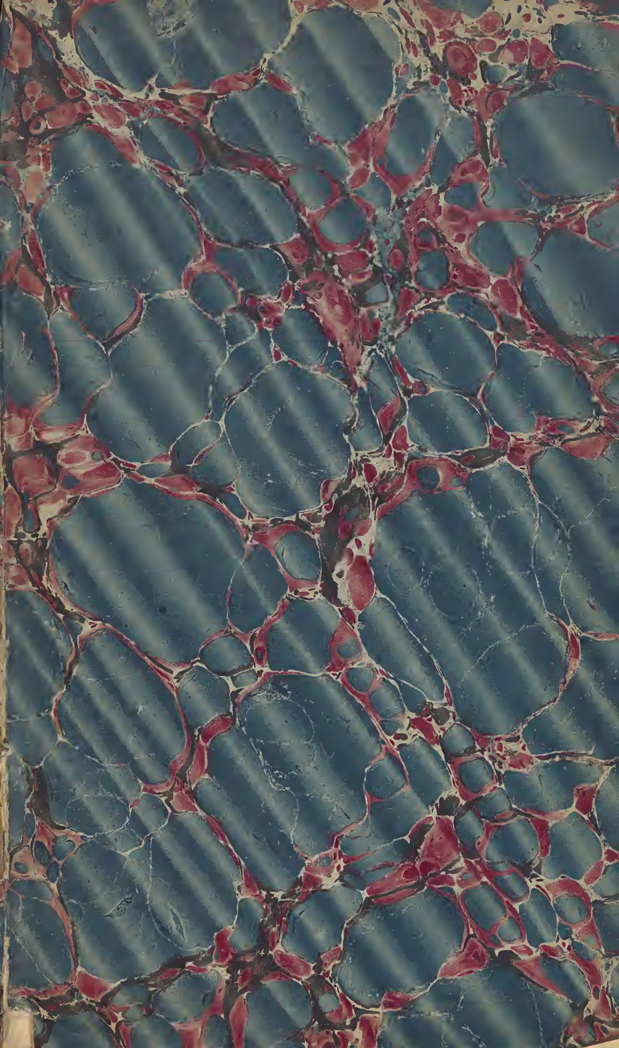






Tratados — 12

Indice.

1 Memoria del Colegio de 2.ª enseñanza de Almeria, leida en 1862 por D. Esteban Llorente.= Almeria–1862.

2 Yd del Instituto de Alicante, en 1860, por D. Manuel Senante.= Alicante–1860.

3 Lettera, sul debito pubblico pontificio, del Conte Ygnazio Costa della Torre al Marchese Pepoli. = Torino – 1859.

4 Real decreto sobre la organizacion del cuerpo de Estado mayor del egército.= Madrid – 1840.

5 Memoria del General Azpiroz sobre la última campaña de la 1.ª division del egército del centro. = Madrid – 1842.

6 Cuerpo de Ingenieros del egército. Ordenes del General Zarco del Valle para los egercicios y simulacro de 1844.= Madrid – 1865.

7 Los últimos momentos de D. Pablo Yglesias, Publícalos D. Francisco R.z de la Vega.= Madrid – 1835.

8 Discurso preliminar á las noticias de la última conspiracion de Caracas, por un español americano.= Londres–1811.

9 — Plan de estudios. = Madrid — 1850.

10 Metodo curativo de la cólera espasmódica por D. B. Hordas y Valbuena. = Londres — 1833.

11 Sei mesi in Ispagna nel 1821. Lettere di Giuseppe Pecchio. = Madrid — 1821.

12 Exposition universelle de 1855. — Systéme de classification.

MEMORIA

DEL

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

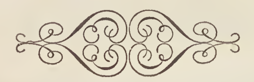
CREADO

en virtud del Reglamento general de 6 de Noviembre 1861,
leida en el dia 16 de Enero de 1862;

POR

Don Esteban Llorente,

Catedrático del Instituto, Director del mismo Establecimiento,
y del que se inaugura, en virtud de lo dispuesto en el
artículo 11 del citado Reglamento.



ALMERIA. — 1862.
Imprenta de D. Mariano Alvarez Robles,
Calle de las Tiendas, núm. 19.

Articulo 11 del Reglamento general de colegios de segunda enseñanza.

«El Director leerá una sucinta memoria, en la que hará la reseña de la fundacion del Colegio, si por primera vez se celebra esta solemnidad; espondrá las reformas, mejoras y vicisitudes del Establecimiento durante el año anterior, así en el personal como en la parte material; indicará las necesidades y proyectos, y dará cuenta de los resultados obtenidos en la educacion é instruccion de los alumnos».

Articulo 12. A la memoria seguirán por apéndice los siguientes cuadros.

1.° De los alumnos internos y medio pupilos del Colegio en el curso anterior, distinguiéndolos por edades, estudios y notas académicas.

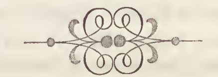
2.° De los alumnos admitidos en el Colegio para el año que se inaugura, espresando las edades y curso ó asignatura de estudio.

3.° De los agraciados con plaza gratuita, inscribiendo sus nombres y manifestando la razon de la gracia.

4.° Del inventario valuado, del material de enseñanza y enseres del Colegio por primera vez, espresando en las sucesivas memorias las variaciones ocurridas, ya de aumento, ya de disminucion.

5.° Del presupuesto ordinario y del estraordinario de gastos é ingresos que rijan en el año corriente.

6.° Del resúmen de las últimas cuentas aprobadas. Si no fueren las del año próximo anterior, se espresará el estado de las pendientes de aprobacion.



MEMORIA.

SEÑORES.

El pensamiento sábio y civilizador que, en armonía con los adelantos innegables de nuestra época, presidió á la creacion de los Institutos de segunda enseñanza, no puede alcanzar su natural complemento y desarrollo, sin que la estudiosa é inesperta juventud que ha de concurrir á sus áulas, reciba una sana y esmerada educacion, que despierte y arraigue en sus tiernas inteligencias los sentimientos nobles y generosos, que han de hacer en su dia la honra y la felicidad de su familia y de su patria, al mismo tiempo que adquieren nociones claras y precisas de los elementos de las ciencias, que en aquellas se les esplica y enseña. En esta inconcusa y trascendente verdad está basada la instalacion del Colegio que hoy nos cabe la honra de inaugurar, y del cual nos prometemos los mejores resultados en favor de la provincia y de las familias en particular.

No me detendré á demostrar ahora la necesidad de la enseñanza y educacion colegiadas en el primer albór de la vida del hombre; en ese periodo afortunado de su existencia, en que la fantasía goza de esclusivo dominio sobre las demás facultades, que apenas comienzan á despuntar, y que por lo

tanto carecen de la actividad y energia indispensables para establecer el equilibrio y el egercicio armónico de todas ellas. A este punto deben converger los esfuerzos unánimes y combinados de una educacion verdadera, razonada y científica, si ha de alcanzar los altos fines á que se destina; de otro modo la educacion se hace empírica, sin faro que la ilumine en su marcha, y sin norte fijo á donde dirigir su acertado rumbo.

Es de todo punto indispensable facilitar y promover de la manera mas eficáz el simultáneo desenvolvimiento de las facultades físicas y morales del hombre, para que al encontrarse éste del todo formado, pueda hacer de todas ellas el uso que le sugiera su razon, educada tambien, como todas las demás.

Conseguido este objeto, el Colegiado ha cumplido su noble y elevada mision, y ya el hombre, dueño de sus acciones, y con sus facultades armónicamente educadas y desenvueltas, entra de lleno en la sociedad, de que forma parte, llevando á ella los hábitos de moralidad y de justicia que adquirió en su juventud, y desenvuelve en la misma los preciosos gérmenes de ciencia y de virtud que le inculcaron sus maestros. Acostumbrado á una sociedad espansiva y general, se interesa vivamente en el bien y prosperidad de su pátria, y llega á ser la honra y el amparo de su familia; despierta y anima con su egemplo el espíritu vivificador de asociacion, que es el alma de las sociedades cultas de nuestros dias, y á que se deben los prodigios que está presenciando nuestra generacion, y que no tengo necesidad de enumerar por lo prolijos, y por que me distraerian demasiado del objeto principal de este discurso.

Desde la creacion del Instituto se viene notando la nece-

sidad de un Colegio de alumnos internos agregado al mismo, que satisfaga las justas y celosas aspiraciones de los padres de familia, permitiéndoles colocar sus hijos donde, á la par que reciban una sana y esmerada educacion moral y científica, se encuentren á cubierto de los vicios y malos hábitos, que tan fácilmente suelen adquirir al desprenderse por la vez primera del regazo maternal de sus familias.

Con el indicado objeto se han hecho por mi parte cuantas gestiones han estado á mi alcance, desde que me cabe la honra de dirigir este Instituto: y debo manifestar en este sitio de la manera mas pública, que siempre he encontrado propicias y dispuestas á secundar este importante pensamiento las dignas autoridades y respetables corporaciones que han regido los destinos de esta provincia, tan ávida de instruccion, como son dispuestos sus habitantes para dedicarse con fruto á toda clase de estudios científicos y literarios.

En diferentes ocasiones hice presente al Gobierno de S. M. la necesidad de establecer un Colegio de alumnos internos agregado á este Instituto, y en 24 de Noviembre de 1855 se me pidió por Real órden un Proyecto de Reglamento que tube la honra de remitir en 16 de Enero de 1856. En 5 de Abril de 1861 pidió el Sr. Rector de la Universidad del Distrito cópia del mismo Reglamento, y se le remitió en 8 del propio mes.

Las visitas de Inspeccion que hemos recibido en el Instituto, han notado siempre esta falta, y constantemente la han consignado en sus informes, haciendo préviamente las oportunas reclamaciones y advertencias que han creido en su lugar. Asi sucedió en el año último con el celoso y entendido Inspector D. Juan Nepomuceno Ceres del Villar que, puesto de acuerdo con el Sr. Gobernador, consultó con el Iltmo. Se-

ñor Obispo de esta Diócesis, el cual dió un informe favorable, y hasta estimuló el celo de dicho Inspector en favor del planteamiento del referido Colegio.

El Sr. Gobernador, que á la sazon lo era D. Emilio Manuel de Ortega, manifestó en 22 de Abril último la necesidad de plantear este Colegio, disponiendo que en el presupuesto adicional para el mismo año se incluyese la cantidad necesaria, como en efecto se aprobó para este fin por la Excma. Diputacion provincial, la suma de veinte mil reales; y el Sr. Rector, secundando el propio pensamiento, autorizó al que habla para que procediera á la apertura de dicho Establecimiento, con sugecion al referido proyecto de Reglamento, con el carácter de provisional, hasta que el Gobierno de S. M. resolviese lo que estimase mas conveniente. Para llevar á cabo esta determinacion se han invertido en reparar el Edificio y disponerlo al efecto, los referidos veinte mil reales aprobados en el presupuesto adicional del año último, y los sobrantes que han resultado del personal, sacando á subasta las obras, formando los oportunos espedientes, sobre los cuales ha recaido la correspondiente aprobacion del señor Gobernador de la provincia, Sr. D. José de Lafuente Alcántara, que ha desplegado en este asunto todo el celo é interés que le distingue para ver planteado de una manera digna y adecuada el Colegio de que me ocupo.

En este estado apareció en la Gaceta de Madrid el decreto orgánico y Reglamento general de Colegios de segunda enseñanza, de seis de Noviembre último, cuando todo estaba preparado para abrir el de este Instituto en primero del actual. Con esto, quedaron desvirtuadas algunas de las medidas tomadas ya, para la inauguracion del Colegio en la época mencionada.

El indicado Reglamento viene á llenar una necesidad urgente de nuestra época, y á satisfacer los deseos que siempre me han animado y animan de seguro á todos los hombres sensatos, que estiman en lo que vale la educacion y cultura de la juventud.

Para cumplir lo que dispone el Reglamento general ya citado, la Junta de Instruccion pública nombró de su seno una comision que formulase el Reglamento interior del Colegio, á fin de elevarlo al Gobierno de S. M. para su aprobacion. El nombramiento de esta comision ha recaido en los dignos y celosos vocales de la espresada Junta de Instruccion pública el Dr. D. José Manuel Aguilar, D. Juan Piqueras y D. Mariano Alvarez Robles, que me han ausiliado con sus conocimientos y buen deseo, para plantear el Colegio con la premura que la perentoriedad del tiempo ha exigido. Cumple á mi deber tributarles en este sitio las debidas gracias en nombre de la enseñanza y educacion de la juventud, á quien han servido con su diligencia; asi como al Sr. D. Emilio Manuel de Ortega, que como autoridad, dió el primer paso en esta dificil senda, y al Sr. D. José de Lafuente Alcántara, actual Gobernador, que ha comprendido la importancia y trascendencia del Colegio, y ha sabido allanar cuantas dificultades se le han presentado para este objeto. Entre tanto el Sr. Rector de la Universidad de Granada, cuyo interés por el bien de la enseñanza es bien notorio, me autorizó en 14 de Diciembre último para inaugurar el nuevo Establecimiento. Esta apertura tiene lugar en vista de la autorizacion antedicha; y el Colegio se regirá por el Proyecto de Reglamento anteriormente citado, en todo lo que no se oponga al Reglamento general que acaba de aprobar se por S. M.

No pudiendo proveerse las vacantes de los empleados de

la manera que dispone el Reglamento general, hasta que se aprueben por el Gobierno de S. M. las prescripciones para el arreglo interior que se están formulando, he nombrado interinos de acuerdo con el Sr. Rector de la Universidad de Granada: á D. Pedro Martinez Garcia, para Capellan Director espiritual del Colegio y á D. José Gimenez Vargas, Regente con el cargo de Secretario. Los dos han sido alumnos de este Instituto y ambos reunen los requisitos de Reglamento para aspirar en su dia á la propiedad de sus destinos. La Junta de Instruccion pública ha nombrado Proveedor del Colegio á D. Francisco Antonio Navarro, oficial cesante de Administracion Civil, que reune las mejores condiciones para este cargo. He sido parco en el nombramiento de empleados y sirvientes, para no recargar de gastos á la provincia; me he ceñido á los estrictamente necesarios, teniendo en cuenta el mejor servicio de la casa, con las economias que sin embargo puedan hacerse. En lo sucesivo las necesidades del Colegio y el decoro que debe reinar en una casa de este nombre y categoría, serán la norma de mi conducta sobre este particular.

El Iltmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, se ha dignado conceder autorizacion para convertir en Capilla el Salon de actos, sin perjuicio del uso á que hoy se destina. Este pensamiento se llevará á cabo, tan luego como lo permitan los fondos del Establecimiento. Nadie desconoce la importancia de la educacion religiosa en la juventud, y me propongo despertar en ella este noble y elevado sentimiento, por cuantos medios estén á mis alcances.

Solo me resta para terminar este discurso, llamar la atencion de los jóvenes colegiales, haciéndoles ver la necesidad en que se encuentran de ser dóciles y sumisos á las pres-

cripciones de sus superiores; que en estos encontrarán siempre el cariñoso esmero y solícitos cuidados que dejan en sus familias, de las cuales son continuadores, en la obra meritoria y dificil de formar hombres dignos de nuestra noble y generosa patria, para que en su dia los hijos de nuestra provincia puedan competir ventajosamente con lo mas civilizado y culto de la Nacion.

He dicho.

Núm. 1.°

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ALMERIA.

No hubo Colegio en el curso anterior.

Núm. 2.°

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ALMERIA.

Curso de 1861 á 62.

Cuadro de los alumnos admitidos en el Colegio para el presente curso, en que se ha inaugurado dicho Establecimiento, con espresion de las edades y asignaturas á que estan matriculados en el Instituto, á saber:

Apellidos.	Nombres.	Naturaleza.	Provincia.	Edad.	Asignaturas de Estudio.
Egea Escamilla. D.	Natalio	Canjayar.	Almeria.	12 años.	Primer año.—Doctrina Cristiana é Historia Sagrada, principios y egercicios de Aritmética, Latin y Castellano, primer curso.
Muñoz y Tebar.	Laureano	Huécija.	Idem.	13 id.	Segundo año.—Latin y Castellano, segundo curso, Nociones de Geografía, Doctrina Cristiana é Historia Sagrada, y principios y egercicios de Aritmética.
Muñoz y Tebar.	Luis	Huécija.	Idem.	13 id.	Tercer año.—Doctrina Cristiana é Historia Sagrada, principios y egercicios de Aritmética, Geografía descriptiva, egercicios de Latin y rudimentos de Griego y Aritmética y Algebra.
Martinez Garriguez.	José	Maria.	Idem.	14 id.	Tercer año.—Doctrina Cristiana é Historia Sagrada, principios y egercicios de Aritmética, Geografía descriptiva, Latin, rudimentos de Griego, Aritmética y Algebra.
Chacon Bonilla.	Rogelio	Berja.	Idem.	13 id.	Cuarto año.—Egercicios de Griego, Geometria y Trigonometria, Retórica y Poética é Historia.
Godoy Garcia.	José	Presidio.	Idem.	14 id.	Tercer año.—Doctrina Cristiana é Historia Sagrada, principios y egercicios de Aritmética, Latin y Gramática Griega, Geografía, Aritmética y Algebra.

Núm. 3.°

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ALMERIA.

No hubo plazas gratuitas en el curso último.

Núm. 4.°

COLEGIO DE 2.ª ENSEÑANZA DE ALMERIA.

Inventario de todos los enseres, ropas y efectos comprados para el servicio de dicho Colegio, con espresion de su importe, á saber:

LATA.

	Rs.	Cs.
Una olla de 40 raciones con abrazaderas de hierro y tapadera.	100	
Una id. de 30 id. id.	70	
Una id. de 20 id. id.	70	
Una id. de 15 id. id.	50	
Dos id. mas medianas.	40	
Una paila de sopa de 30 id..	70	
Una id. para freir pescado.	30	
Dos id. mas medianas de 20 para los principios.	80	
Dos embudos.	8	
Un platillo de lata para partir huevos.	6	
Una espumadera.	2	
Una vasija para la sal.	8	
Una id. para pimiento molido.	6	
Un arnero para el arroz.	8	
Dos alcuzas grandes de dos libras.	12	
Suma	560	

Suma anterior...... 560

MEDIDAS.

Una para medio cuarto arroba.	10
Una id. de libra.	3
Una id. de media libra.	2
Una id. de cuatro onzas.	1
Dos coladores..	8
Dos jarros de lata, uno con tapadera y otro sin ella, de cuartillo y medio de cabida..	6
Una paila grande con dos asas.	30
Dos chocolateras grandes.	16
Dos ollas pequeñas para los enfermos.	24
Cuatro voladeras para los cristales, á 16 rs. .	64
Una cazuela pequeña..	14
Un plato para separar los huevos.	14
Tres candiles, á 4 rs.	12
Un rayador con tabla de madera.	4
Un rayador sin tabla.	3
Dos belones, á 4 rs.	8
Un especiero con cuatro separaciones.	16
Una cuajadera de lata, de marca, para un pavo.	20
Un farol para la sala de dormitorio, y composicion de otros dos..	50
Un peso con pesas, desde media onza á dos libras.	60
Una geringa..	8
Una cazuela de lata, de marca, con tapa. . . .	20
Dos cafeteras, á 6 rs..	12
Una campanilla con muelle.	24
Nueve aros para las servilletas..	9
Una regadera..	8

EFECTOS DE HIERRO, METAL Y AZOFAR.

Una sarten grande con asa.	40
Dos id. medianas de freir huevos.	30
Dos raseras.	8
Unas tenazas.	4

Suma............. 1088

Suma anterior........	1088	
Un badil.	4	
Dos cucharillas de hierro.	6	
Una paila de tamaño regular con dos asas, cabida siete cuartillos.	50	
Un cazo pequeño con cuatro cuartillos de cabida.	20	
Otro id. de un cuartillo..	8	
Dos almireces de metal con su mano.	80	
Dos cacitos pequeños.	14	
Un depósito de zinc para agua con su respectivo grifo, de un metro de longitud por 0,56 de ancho y 0,80 de alto, con tapadera movible, de chapa del número 13..	240	
Un trinchantre grande de hierro estañado de dos puas, para la sarten.	8	
Dos cazos de id..	16	
Una rasera.	4	
Cambio de una almirez grande á otra pequeña. .	18	
EFECTOS DE LOZA Y CRISTAL.		
Doce docenas platos, á 12 rs. una.	144	
Seis botellas, á 11 rs. una.	66	
Dos docenas jícaras.	14	
Dos docenas vasos limados, á 16 cuartos. . . .	45	6
Dos soperas, á 22 rs. una.	44	
Una id.	19	
Seis tazas, á 8 cuartos.	5	22
Dos docenas palanganas valencianas, á 2 y medio reales una..	60	
Dos docenas orinales id. á 2 y medio rs. uno..	60	
Dos faroles, á 15 rs. uno..	30	
Una docena saleros de cristal.	12	
Dos vinagreras con porta, á 16 rs. una.. . . .	32	
Cuatro fuentes ovaladas hondas, á 12 rs. una. .	48	
Cuatro ensaladeras, figura de concha, á 7 rs..	28	
Dos docenas hueveros.	24	
Un par candeleros de cristal..	15	
Suma.............	2202	28

Suma anterior.......	2202	28

VARIOS OBJETOS.

Treinta y dos varas manteles adamascados á 4 y medio reales vara.	144	
Setenta y cuatro id.	256	
Siete y media tisú de algodon, á 12 rs. vara. . .	90	
Tres mandiles de hilo con cenefa, á 3 y media rs.	10	
Cuatro id. lienzo de algodon á 2 rs.	8	
Un cucharon plata roulz.	34	
Veintitres trapos de cocina, tela y hechuras.. . .	32	
Cuatro cortinas, tela, hechuras y anillas.	58	12
Dos id. hechuras y anillas.	11	
Seis vendas negras, tela y hechuras.	12	
Doce id. blancas de hilo, tela y hechuras. . . .	13	
Seis vendajes de lienzos para sinapismos. . . .	3	17
Tres delantales, hechuras.	2	
Doce manteles, hechuras..	48	
Cuatro trapos de cocina, hechuras.	1	
Suma total...........	2924	57

Núm. 5.°

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ALMERIA.

En el presupuesto ordinario del año corriente, se han aprobado diez mil reales. Al formar el presupuesto adicional del Instituto, se formará el primer presupuesto para el Colegio, de conformidad con las necesidades del Establecimiento.

Núm. 6.°

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ALMERIA.

La primera cuenta que se rendirá, habrá de ser de los diez mil reales aprobados en el presupuesto ordinario, englobándolos con las partidas que se aprueben en el adicional.